

 GOBIERNO DE COLOMBIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE CIERRE Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS PAAS	 MINCIT
TRD OCI – 107-108, 02–00-	OCI – 045 – 2018	

**INFORME DE CIERRE Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y
SEGUIMIENTOS 2018**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DIEGO GUSTAVO FALLA

JEFE OFICINA

BOGOTA, DICIEMBRE 2018

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha venido desarrollando su misión de evaluador independiente en concordancia con las diferentes disposiciones constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 87 de 1993, 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios, decretos 648 y 1499 de 2017.

Dando cumplimiento a las directrices establecidas para tal fin en la normatividad mencionada, durante el año 2018 cumplió con sus funciones de acuerdo con los roles asignados a las Oficinas de Control Interno tales como Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento y Relación con entes externos, roles que se encuentran enmarcados dentro del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión del 29 de enero de 2018 y en el ajuste que se hizo del mismo en la sesión del 25 de julio de 2018.

En consecuencia el presente informe relaciona los productos más relevantes, que se generaron en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la Vigencia 2018

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS 2018

El día 29 de enero de 2018 el jefe de la Oficina de Control Interno presentó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la propuesta del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos a desarrollar en la Vigencia 2018, la cual fue aprobada según consta en el Acta No. 001 de 2018.

La metodología utilizada por la OCI para la priorización y definición del mencionado Programa se basó en los criterios establecidos en el documento soporte de apoyo para la formulación del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la OCI, tales como:

- Normativa legal vigente: Incluyendo las evaluaciones, auditorías y seguimientos exigidos por ley.
- Riesgos de Gestión con calificación alta y extrema: Procesos que se encuentren dentro del mapa de riesgos Institucional y que en riesgo residual tengan una valoración alta y extrema.
- Mapa de riesgos de corrupción: Se priorizaron los procesos relacionados en este mapa. Para los riesgos de corrupción y los de gestión fueron excluidos los procesos que hubieran sido objeto de auditoría en el año inmediatamente anterior; no obstante a lo mencionado en esta exclusión se sujetó a:
 - Que ninguno de los riesgos inherentes a los procesos se hubiere materializado durante la misma vigencia.
 - Que no se hubiesen identificado nuevos riesgos dentro del proceso de las auditorías internas de la OCI.
 - Que no se hubieran modificado los controles definidos para los riesgos identificados. Hallazgos de auditorías internas y externas
 - PQRS: las Peticiones, quejas y reclamos que se hubieren reportado mediante los canales de atención al ciudadano en mayor número por proceso.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

- Auditorías especiales solicitadas por la Alta Dirección.
- Procesos o procedimientos que no hubieran sido revisados por la OCI.

Como ya se mencionó, se consultaron los Mapas de Riesgos del Ministerio documentados y publicados en el Sistema Integrado de Gestión SIG, determinando los procesos con un mayor nivel de exposición al riesgo. Otras fuentes para la elaboración del Programa fueron los indicadores, el número de auditorías realizadas a los mismos y a los seguimientos efectuados por la Oficina.

A continuación, se presenta el detalle del Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos en el mismo orden en que aprobó.

1. EVALUACIONES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS DE LA OCI EN EL 2018

Los informes de evaluación y seguimiento responden a obligaciones contenidas en distintas normas que señalan que la Oficina de Control Interno debe realizar con periodicidad y alcance diferente, la revisión y verificación del cumplimiento de estas por parte de la entidad. En estas categorías se elaboraron en 2018, 6 informes de evaluación y 24 seguimientos que permitieron hacer evaluación y seguimiento sobre los siguientes aspectos:

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

EVALUACION	REQUERIMIENTO NORMATIVO	CANTIDAD
Informes Pormenorizados del Estado del Sistema de Control Interno - MECI	Título 21 capítulo 1, Artículo 2.2.21.2.5 literal e) del Decreto 1083 de 2015- Sector DAFP. Circular Externa No. 100-001 del 5 de enero de 2012 DAFP Artículo 9 Ley 1474	3
Evaluación Gestión Dependencias año 2017	Inciso 2 de artículo 39 de la Ley 909 de 2004, Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 Sector DAFP, Circular 4 de 2005 (Análisis de 14 Planes Operativos)	1
Informe de Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de normas en materia de Derechos de Autor.	Directiva Presidencial No. 2, Circular12 de 2007 y Circular 17 de 2011 en materia de Derechos de Autor	1
Informe de Evaluación Control Interno Contable Mincomercio 2016	Resolución No. 357 de 2008 de la CGN	1
Total evaluaciones realizadas		6

2. SEGUIMIENTOS REALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE LA OCI EN EL 2018.

SEGUIMIENTOS	REQUERIMIENTO NORMATIVO	CANTIDAD
Informes semestrales de Seguimiento al funcionamiento de Cajas Menores	Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.5.12	2
Informes de Seguimiento a Metas de Gobierno SINERGIA	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.7	2

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

Seguimiento a presentación de Informes SIGEP-Contratistas	Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación	2
Seguimiento a presentación de Informes SIGEP-Funcionarios	Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación	2
Seguimiento a funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto a la acción de repetición.	Decreto 1069 de 2015 Artículo 2.2.3.4.1.14	4
Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI) (Certificaciones)	Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"; la Circular Externa No. 5 de junio 24 de 2016 y el Instructivo del 23 de junio de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	2
Al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Gobierno en Línea -FURAG	Artículo 2.2.22.2 del Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.10 del Decreto 1499 de 2017, Circular 100-21-2016 DAFP	1
Seguimiento a la presentación de Informes de Gestión (Formato)	Ley 951 de 2005	1
Informes mensuales de Seguimiento a la Austeridad del Gasto	Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2	12
Informes trimestrales de Austeridad del Gasto	Directiva Presidencial 09 de 2018	4
Seguimiento mensual a la Planeación Estratégica	Ley 87 de 1993, art 12 literal e	48

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos 2018

Seguimiento a la presentación de informes sobre el seguimiento efectuado por el Ministerio a los Tribunales de Arbitramentos Públicos	Directiva Presidencial No. 04 de 2014 y Circulares No. 013 de 2014 y No. 04 de 2015 de la ANDJE	4
Seguimiento mensual al Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República	Resolución Orgánica No. 7350 de 2013. Directiva Presidencial 08 de 2003. Directiva Presidencial 03 de 2012.	12
Informes semestrales de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República	Resolución Orgánica No. 7350 de 2013. Directiva Presidencial 08 de 2003. Directiva Presidencial 03 de 2012.	2
Informes trimestrales I y III al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República	Resolución Orgánica No. 7350 de 2013. Directiva Presidencial 08 de 2003. Directiva Presidencial 03 de 2012.	2
Informes de seguimiento a posibles actos de corrupción (Formatos)	Directiva Presidencial No. 01 de 2015	12
Informes de Seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Artículo 73, Decreto 124 de 2016 Artículo 2.1.4.6	3
Seguimiento al cumplimiento de normas de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, generando informe para la Alta Dirección	Ley 1712 de 2014, Decreto 1080 de 2015, Decreto 1083 de 2015 Art. 51, Resolución 3565 del MinTIC	1

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

Seguimiento a los Planes de Mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la OCI	Ley 87 de 1993, Artículo 12	Se realizaron mensualmente de acuerdo con los planes vigentes que tenía a cargo cada auditor.
Seguimiento a recursos de inversión transferidos a terceros por parte del Ministerio	Ley 87 de 1993, Artículo 12 Literal g	1
Seguimiento a Proyectos de Inversión en el SPI	Ley 87 de 1993, Artículo 12 Literal e	2
Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	Ley 1474 de 2014	3
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico		No hubo por cuanto no se presentó visita del Archivo General de la Nación
Total Seguimientos Programados y realizados		24

2. AUDITORIAS DE GESTION REALIZADAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS DE LA OCI EN EL 2018

El ejercicio de auditoría basada en riesgos permitió conocer para cada tema auditado, cómo las diferentes dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aplican y documentan sus controles, así como el tratamiento del riesgo en los casos en que este se haya materializado.

El propósito de los resultados y recomendaciones de la Oficina de Control Interno es el que éstos sirvan de insumo en la toma de decisiones oportunas y efectivas para lograr la mejora de la gestión

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

institucional y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el marco del Direccionamiento Estratégico de la Entidad.

Es así como durante la vigencia 2018 se realizaron doce (12) auditorías internas de gestión las cuales se atendieron de acuerdo con el procedimiento ES-PR-004. Es importante mencionar que en el proceso de auditoría con las áreas auditadas, se hizo la retroalimentación de los resultados remitiendo el Informe Preliminar para su conocimiento y posteriormente de acuerdo con las respuestas emitidas sobre los hallazgos y observaciones de la OCI, enviando el Informe Definitivo y de ser necesario el respectivo Plan de Mejoramiento. Este procedimiento permitió asegurar que las áreas conocieran anticipadamente los resultados previos al Informe definitivo y formularan las acciones de mejora para subsanar las debilidades encontradas por la OCI y aceptadas por ellas.

A continuación, se presenta la relación de las auditorías efectuadas en el año 2018 en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos:

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

Auditoría Interna de Gestión	Hallazgos	Observaciones
Auditoría a los procedimientos IC-PR-009 Derechos de Petición, Consultas, Quejas y Reclamos y IC-PR-015 - Atención y Servicio al Ciudadano - Caracterización de Usuario	3	1
Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios	3	
Ejecución Presupuestal del Ministerio Vigencia 2017	8	5
Evaluación a los Estados Financieros con Corte a Junio 30 de 2018	2	3
Proyecto de Inversión "Apoyo a la promoción y competitividad turística ley 1101 de 2006 a nivel nacional"	16	14
Programa de Transformación Productiva (PTP).	3	17
Procedimiento AC-PR-016 "Certificaciones con destino DIMAR, ANI y CORMAGDALENA."	5	1
Auditoría Orden de Compra 24970-Acuerdo Marco de Precios CCE-283-1-AMP-2015 Suministro de Tiquetes aéreos.	9	8
Administración del Riesgos en Mincomercio		6
Auditoría al Procedimiento de Aprobación de Licencias de Importación, Modificaciones, Cancelaciones y Reaperturas.	5	1
Auditoría al Subsistema de Gestión y Salud en el trabajo	5	2
Auditoría al Procedimiento GP-PR-024 Visitas Técnicas, Prestación de Servicios Hoteleros.	14	3
Total Hallazgos y Observaciones en Auditorías Internas de Gestión	73	61

De otra parte la Oficina de Control Interno hizo seguimiento a la realización de las Auditorías Internas al Sistema Integrado de Gestión – SIG, así como la revisión de la efectividad de 134 acciones formuladas por las dependencias como resultado de las Auditorías de la OCI.

PRINCIPALES RESULTADOS GENERADOS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y AUDITORÍAS INTERNAS DEL 2018:

Primer Semestre de 2018:

Se observaron **riesgos de incumplimiento normativo materializados (hallazgos)**, asociados al incumplimiento de normas como: Resolución No. 3861 de 2015 “Manual de Contratación de MinCIT” en cuanto al cumplimiento del termino para la presentación de informes de supervisión, contenido de los informes de supervisión frente a las actividades realizadas por el contratista y el seguimiento financiero de los contratos o convenios, de igual forma debilidades en la presentación de los informes de supervisión en la plataforma de servicios del Ministerio; Decreto 1068 de 2015 frente al pago de obligaciones realizadas por un contrato diferente al que corresponde a la obligación; Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 frente al cumplimiento de términos para dar respuestas a las PQRSD; Artículo 3 de Ley 1712 de 2014 frente a la publicación de los informes de supervisión en la página web del Ministerio y la Resolución 18 0606 del 2008 del Ministerio de Minas y Energía, en materia de la presentación del informe sobre fuentes lumínicas.

En algunas **observaciones**, se evidenció:

Posible riesgo de incumplimiento del artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, por cuanto algunos funcionarios del Ministerio no actualizaron en el SIGEP la información de su Declaración de Bienes y Rentas.

Con el fin de dar cabal cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 y el Manual de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la OCI recomendó que en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se tenga en cuenta los aspectos evaluados en el FURAG donde la entidad no respondió o lo hizo de manera negativa.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 5 de junio 24 de 2016 y el Instructivo del 23 de junio de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la OCI recomendó a la Oficina Asesora Jurídica del Mincomercio, que ordene efectuar los correctivos correspondientes al ingreso de los Procesos Judiciales con su respectiva información en el aplicativo, dando instrucciones a los

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos 2018

apoderados al respecto y que se tomen acciones para conservar actualizada la información en el Sistema EKOGUI.

Riesgos operativos materializados (hallazgos): hacen referencia a Incumplimientos frente a disposiciones encontradas en los procesos y procedimientos del SIG; es así como se encontraron situaciones que denotan debilidades de control frente a la entrega de la totalidad de los soportes para la recepción de las cuentas de cobro; debilidades en el reporte y seguimiento de las metas de gobierno por el sector comercio, industria y turismo en SINERGIA; uso de versiones desactualizadas de documentos del SIG; remisión de los formularios y los textos de justificación del anteproyecto de presupuesto 2017 del MINCIT remitidos al Ministerio de Hacienda por fuera de los términos establecidos en el procedimiento; debilidades en la elaboración de la justificación técnica de estudios previos del contrato N°409 del 2017; no remisión por parte de las dependencias a la OAPS de los formatos de seguimiento de Patrimonios Autónomos para su seguimiento; en los proyectos de inversión situaciones de metas por vigencias que no concuerdan con la meta total de producto y metas asignadas en la vigencia sin presupuesto para su ejecución.

En 20 observaciones se identificaron posibles riesgos operativos, los cuales podrían generar incumplimientos de políticas, procedimientos o lineamientos internos, es así como se evidenciaron situaciones tales como:

Debilidades en la identificación de causas y en el diseño de controles para mitigar o prevenir riesgos, tal es el caso del riesgo R8- "Presentación inoportuna e inapropiada de la información de la necesidad de recursos para la Entidad"; en algunos riesgos de corrupción, los controles no se encuentran documentados en su totalidad en los procedimientos del SIG, ni se encuentran asociados al mapa de riesgos de corrupción, de igual forma se observa que para algunos casos no se definen controles detectivos o preventivos (Favorecimiento de intereses de terceros en la celebración de los Convenios y Contratos de los proyectos de inversión para el fortalecimiento de las Mipymes 3. Alteración o uso indebido de datos, 4. Uso indebido de información confidencial, por parte del equipo negociador, entre otros).

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos 2018

Oficios de respuesta de PQRS sin el sello de radicación en el Grupo de Gestión Documental; falta de publicación o de direccionamiento a través de un link, de la siguiente información: Decreto único sectorial, Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único, informe sobre las demandas contra la entidad, Índice de Información Clasificada y Reservada.

Se observó frente a los planes operativos, la importancia de fortalecer los controles para la documentación adecuada de los entregables y la entrega de resultados en los tiempos programados. Se recomendó actualizar las funciones de la segunda y tercera línea de defensa en el procedimiento de Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica Sectorial de acuerdo con las disposiciones del Manual del MIPG, debido a que la Tercera Línea de Defensa se encontraba ejerciendo funciones de la segunda, frente a lo cual se recomendó el ajuste del aplicativo de evaluación de resultados para que la OAPS pueda realizar sus observaciones a los planes operativos y la PES.

Riesgos Financieros (hallazgos): En el impuesto predial de la Zona Franca de Barranquilla se pagaron por concepto de intereses entre la vigencia 2016 y la vigencia 2017 un total de \$1.885,9 millones por intereses, lo anterior materializa un riesgo financiero y contraviene el principio de economía dispuesto en el artículo 209 de la constitución.

En algunas **observaciones** con esta categoría de riesgos se evidenció:

La OCI recomendó fortalecer controles permanentes para la depuración de la cuenta corriente del Banco Agrario No. 300700004983 que no se encuentra en línea con el aplicativo SIIF Nación, por lo que se registran de forma manual los ingresos y egresos, dado que no se pueden identificar los terceros que consignan en esta cuenta, estas consignaciones se registraron como recaudos por identificar en la cuenta 290580, el saldo a 31 de diciembre de 2017 es por valor de \$553.627.479.

Se encontró que en la cuenta 1682 Propiedad de Inversión se detalla la Zona Franca de Santa Marta por valor de terrenos \$1.512,3 millones y por edificaciones \$948,9 millones para un total de \$2.460 millones, pero al verificar el valor del bien se evidenció que en el año 2011 cuando se trasladó el bien a CISA ese era el valor total de la Zona Franca y que al volver a incorporar el bien al Ministerio en el 2016, CISA solo entregó la bodega 4G que en el avalúo de ese año presenta un valor de \$746,5 millones, lo que genera incertidumbre del valor registrado por el bien.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

Riesgos Estratégicos (hallazgos): Debilidades en la Articulación de los productos de los proyectos de inversión con la Planeación Estratégica Sectorial.

En cuanto a las observaciones identificadas en esta categoría se encontró:

Que en la programación de recursos para la vigencia 2017, en algunos proyectos de inversión se solicitan recursos que son asignados a cada actividad del proyecto, sin embargo, cuando son apropiados, en algunos casos no se asignan a las actividades propuestas inicialmente. Para algunos proyectos se observó debilidades en la oportunidad de ejecución de los recursos asignados. De otra parte se recomendó la importancia de validar la calificación que reciben las dependencias en la evaluación a la gestión por dependencias, donde la mayoría recibe la máxima calificación, frente a su relación y contribución con el cumplimiento de las metas de SINERGIA.

En el **Segundo Semestre de 2018** se encontraron las siguientes situaciones sobre las cuales se recomendó la toma de acciones que permitan superar lo detectado:

CAJAS MENORES I SEMESTRE 2018:

Debilidades en la justificación de solicitud de los recursos de cajas menores.

Se sufragan gastos de "Viáticos y Gastos de Viaje" con el rubro de "Comunicaciones y transporte" en la caja menor de la Dirección de Comercio Exterior.

Se compran bienes por medio de la caja menor y no se informa al Grupo Administrativa para que sean incluidos en el aplicativo de inventarios del Ministerio y se lleve su respectivo control.

No se realizan los reembolsos de las cajas menores del exterior en el término que establece la ley.

No se realizan los registros de egresos e ingresos en las cajas menores del exterior en el aplicativo de SIIF Nación incumpliendo lo dispuesto en la norma.

Debilidades en la definición de las actividades de control en el Mapa de Riesgos de Gestión.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos 2018

Las cajas menores del exterior no realizan las conciliaciones bancarias, actividad que se encuentra establecida en el procedimiento.

AUSTERIDAD DEL GASTO

Debilidades en la gestión del cuidado del parque automotor teniendo en cuenta que se tienen cuatro (4) vehículos fuera de funcionamiento.

Baja ejecución del presupuesto destinado para el convenio 518 de 2015 con destinación de líneas de crédito administrada por Bancoldex, ejecución del 22%.

Posible incumplimiento normativo, relacionado con el reporte a la DIAN del envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos.

Debilidades en la supervisión del contrato 255 de 2018 con la caja de Compensación Familiar Compensar.

Registros en cuentas contables erróneas en la causación del gasto de contribuciones efectivas y los aportes de nómina.

Incumplimiento normativo, producto de que no se está realizando comunicación al ordenador del gasto informando la existencia de créditos judiciales por parte del apoderado.

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Falta de articulación de los Riesgos de Corrupción y documentos del Sistema de Gestión con los procedimientos del SIG para algunos casos.

Para algunos riesgos de corrupción se definieron en Isolución, como responsables del riesgo de corrupción a funcionarios de la OAPS y no al líder o responsable del proceso.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

Debilidades en la Construcción de Mecanismos de Seguimiento e Indicadores en los riesgos de corrupción.

AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO GP-PR- 024 v4 -VISITAS TÉCNICAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS

El Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo actualmente no se encuentra conformado por los funcionarios y cargos establecidos en el acto de creación.

No se encontró evidencia del cumplimiento de la función “Elaborar estudios e indicadores sobre el comportamiento del Sector Turístico a nivel nacional e internacional que permitan la definición de políticas, planes y programas” del Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo

No se encontró evidencia del cumplimiento de la función “Dirigir la elaboración de estudios y proponer estrategias tendientes a mejorar el acceso al crédito y el financiamiento del sector turístico” del Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo.

La función del Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo, “Llevar el Registro Nacional de Turismo y establecer condiciones y requisitos de inscripción y actualización del mismo”, no se ajusta de forma precisa a lo establecido en el Art. 166 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Art. 33 parágrafo 3° de la ley 1558 de 2012.

Se evidenciaron solicitudes de Certificación de Prestación de Servicios Hoteleros sin constancia de recibo ni radicación oficial por parte del Ministerio en su sistema de Gestión Documental, tratándose de correspondencia institucional.

Se observó en los expedientes de la muestra seleccionada (69 expedientes, 105 visitas) y en la base de datos “Visitas de Verificación”, que éstos no contienen los soportes documentales o registros que evidencien por parte del responsable de la actividad, la verificación de la inscripción y actualización del Registro Nacional de Turismo.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

El formato de acta de visita “Verificación de Prestación de Servicios Hoteleros”, no describe los servicios hoteleros que deben ser verificados por el funcionario comisionado, en los términos señalados en el artículo 9° del Decreto 2755 de 2003 que establece “Servicios hoteleros.

Se pudo establecer que en una visita se certifica la prestación de servicios hoteleros para dos vigencias fiscales. En varios casos, la segunda certificación fue expedida el mismo día de la primera.

En 105 solicitudes de certificación sobre la prestación de servicios hoteleros para acceder a la exención tributaria, 13 fueron atendidas por el Grupo en un plazo mayor a los tres (3) meses establecidos en el artículo 2°. de la Resolución 944 de 2007 Mincomercio y en la actividad N°. 1 del procedimiento "GP-PR- 024 v4 - Visitas Técnicas.

La función de certificar la prestación de servicios hoteleros en establecimientos nuevos, remodelados y ampliados para acceder a la exención tributaria, está siendo cumplida por funcionarios del Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo sin que ésta se encuentre asignada al Grupo.

El Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo, emitió 36 certificaciones de prestación de servicios hoteleros a establecimientos que no se encontraban al día en el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo (Ver anexo N°. 1).

Algunas normas del procedimiento -Visitas Técnicas, Prestación De Servicios Hoteleros no incluido en el normograma del Ministerio.

En información aportada por el Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo denominada “Informe 2018 - Cierre Establecimientos”, no se encontraron comunicaciones dirigidas a tres alcaldías a las cuales pertenecen tres establecimientos que presentaron el RNT suspendidos, uno (48702) a junio y dos (53415 y 54208) a julio de 2018. (Ver imagen 6).

No se documentó ni se aplicaron controles detectivos y preventivos acordes con el riesgo de corrupción “Expedir certificación de prestación de servicios hoteleros, a un prestador de servicios turísticos que no cumple con los requisitos de la Ley 1558 de 2012”.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos 2018

En el Formato GP-FM-041 se observó desactualización frente a lo señalado en la Resolución 0445 expedida en marzo 5 de 2018 del Mincit.

Riesgo operativo frente a la consistencia y coherencia de la formulación y el resultado obtenido, del indicador del procedimiento Visitas Técnicas, Prestación De Servicios Hoteleros.

Producto No conforme ubicado en actividad que no corresponde en el procedimiento GP-PR-024 Visitas Técnicas, Prestación De Servicios Hoteleros.

SEGUIMIENTO SIGEP FUNCIONARIOS JUNIO 30 DE 2018

Desactualización del SIGEP Funcionarios: no se encontraban registrados 34 funcionarios activos, mientras que si se encontraban registrados como activos 44 exfuncionarios, lo que también genera desactualización del Directorio de Funcionarios publicado.

Algunos servidores públicos de la entidad no diligenciaron en el SIGEP la declaración de bienes y renta.

A LA SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN TRANSFERIDOS A TERCEROS POR PARTE DEL MINCOMERCIO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Falta de publicación de informes de supervisión de la escritura pública No. 1196 de 2017 en la plataforma de servicios (contratos) del Ministerio.

Falta de publicación de información de los recursos asignados al contrato CFM001 de 2017 en la plataforma de servicios (contratos) del Ministerio.

No se dio cumplimiento a la actividad No. 2 del Procedimiento "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión PE-PR-017 Versión 0"

Falta de definición de riesgos y su valoración para las actividades Nos. 3 y 5 del procedimiento "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión PE-PR-017 Versión 0".

**AUDITORÍA ORDEN DE COMPRA 24970- ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-283-1-AMP-2015
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS OCI-032-2018**

Imputación del gasto a un rubro diferente al asignado de acuerdo con el soporte.

Incumplimiento por parte del proveedor a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato en lo relacionado a gestionar convenios.

No se documentan las ofertas que presenta el proveedor en la cual se selecciona la más económica.

Se evidenció que el proveedor aplicó un menor descuento del presentado en la cotización.

Incumplimiento en los tiempos de presentación del reporte semanal para la solicitud de las comisiones.

No se cumplen los tiempos establecidos en el procedimiento para la solicitud de las comisiones.

No se cumplen los tiempos establecidos en la normatividad y en el procedimiento para la legalización de las comisiones.

En lo corrido de la vigencia 2018 no se envió el reporte bimestral de las comisiones al DAPRE, se genera incumplimiento normativo.

Se establecen actividades dentro del procedimiento de viáticos, las cuales no se pueden cumplir y este no ha sido ajustado.

Se presentan informes de supervisión fuera del término establecido en el Manual de Contratación del Ministerio.

En lo corrido de la vigencia 2018 no se han expedido tiquetes por el rango tarifario promocional, por lo que se podría incumplir las especificaciones técnicas del contrato.

No se tiene documentado el valor de la cotización por lo que no es posible comparar el valor cotizado contra el facturado.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

El documento denominado “Valores para el reconocimiento de transporte terrestre” no se encuentra documentado en el SIG.

Se utilizaron recursos de otra caja menor, aunque la caja menor contaba aun con recursos para ser utilizados.

No está documentado el tiempo en el cual se recepcionan las facturas para su pago, por lo que se podría incumplir los términos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.

Debilidades en la definición de los riesgos de gestión asociados al proceso de comisiones.

Debilidades en la definición de riesgos de corrupción, teniendo en cuenta que no se tienen ningún riesgo identificado.

AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO CERTIFICACIONES CON DESTINO DIMAR, ANI Y CORMAGDALENA AC-PR-016 VERSIÓN 0, OCI-030-2018

En el Procedimiento “Certificaciones con destino DIMAR, ANI y CORMAGDALENA” el artículo 7º numeral 13 del Decreto 2785 de 2006 que está en el marco normativo que lo rige, no guarda relación con la emisión de conceptos por parte del Mincomercio con destino a la DIMAR.

Procedimiento del SIG se denomina: “Certificaciones con destino DIMAR, ANI y CORMAGDALENA”, sin embargo en el numeral 2) literal d) del artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984 y artículo segundo numeral 4, de la resolución 2538 del 7 de noviembre del 2006 se establece que le corresponde al Ministerio expedir un “concepto”.

Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo no se encuentra operando con los funcionarios y cargos establecidos en la resolución No. 2534 con la que se constituye.

En el Procedimiento del SIG “Certificaciones con destino DIMAR, ANI y CORMAGDALENA” no se encuentra establecida la actividad que realiza el asesor del despacho del viceministerio de turismo en cuanto a definir si los proyectos turísticos interfieren o no con los del ministerio.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos 2018

Asesor del Despacho de Viceministerio de Turismo indicó inicialmente que el proyecto “Adecuación y Modernización de la Marina existente Toninos” interfiere con desarrollos turísticos de este Ministerio y posteriormente afirma que no interfería, sin ningún argumento técnico que justifique un concepto o el otro.

El riesgo R2-Retraso en la emisión de las certificaciones (DIMAR)” asociado al procedimiento AS-PR-016 Certificaciones con destino a DIMAR, ANI y CORMAGDALENA, no guarda armonía con la función establecida en El literal d) del Artículo 169 del Decreto 2324 de 1984 y el numeral 4 del Artículo Segundo de la Resolución 2534 de 2006, “Expedir los conceptos en que conste que las explotaciones o construcciones que se pretenden adelantar en las áreas respecto de las cuales se solicite el otorgamiento de concesiones para el uso y goce de las playas marítimas y de los terrenos de bajamar”.

AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO GP-PR-069 "APROBACIÓN LICENCIAS DE IMPORTACIÓN, MODIFICACIONES, CANCELACIONES Y REAPERTURAS".

Diferencia entre las cifras de volumen de solicitudes de importación tramitados por el Comité de Importaciones frente a lo reportado por la Oficina de Sistemas de Información.

Definiciones incompletas y no veraces en el Procedimiento PR-069.

Debilidades e imprecisiones en la descripción del Riesgo de Gestión R-4 del PR-069.

El Comité de Importaciones no tiene identificados Riesgos de Corrupción.

Información en el SUIT desactualizada.

Los PNC detectados evidencian que se requiere fortalecer los controles e implementar acciones de mejora.

PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO A LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA LEY 1101 DE 2006 A NIVEL NACIONAL

Diferencias entre los valores del recaudo real reportado en la proyección de la Dirección de Análisis Sectorial y los saldos de la cuenta contable 410557 “Impuesto con destino al turismo”.

Falta de reglamentación de actividades de control sobre el Impuesto con destino al Turismo.

Actividades realizadas por el Ministerio que no se encuentran documentadas dentro de las funciones asignadas en decretos de estructura.

Inexactitud en la información reportada por la Circular DASP No. 138 de 2018 frente al el Decreto 1782 de 2007.

Falta de Reglamentación sobre las exenciones del impuesto con destino al turismo.

Cobro del impuesto con destino al turismo a nacionales colombianos.

Falta de celeridad y eficiencia administrativa para promover y garantizar la parametrización de los sistemas Globales de Distribución (Compra de Tiquetes) GDS en torno a los criterios establecidos para el cobro del impuesto con destino al turismo.

Brecha entre Avance físico y Avance Financiero del Proyecto Inversión, Metas cumplidas por encima del 100% y con una ejecución financiera del 2,58%.

Metas de los indicadores de producto subestimadas frente a los resultados logrados en las vigencias 2017 y 2018.

Falta de Reglamentación de la conformación y operación de los Bancos de proyectos turísticos y de proyectos de infraestructura señalados en La Ley 1101 de 2006 y Ley 1558 de 2012.

No se cuenta con el Programa Nacional de Inversiones Turísticas en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo incumplimiento artículo 19 de la Ley 1558 de 2012, Procedimiento para acceder a los recursos del Programa Nacional de Inversiones Turísticas.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

Otrosí No. 1 del Convenio Marco Interadministrativo No. 232 de 2011 firmado con el plazo de duración vencido según evidencia del expediente contractual.

No se encontró evidencia de modificaciones del Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación 232 de 2011, suscrito por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo frente al plazo establecido para sus convenios derivados. No se cumplió con el objeto del mismo.

Incumplimiento de la cláusula de liquidación del Convenio Marco Interadministrativo No. 232 de 2011.

Ausencia de algunos informes de supervisión del Convenio 232 de 2011.

No traslado de archivo de Gestión de la DASP y Vencimiento del plazo señalado en cronogramas para traslado de archivo de gestión al Archivo Central del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Falta de orientación a las aerolíneas y a los pasajeros nacionales y extranjeros exentos del cobro del impuesto con destino al turismo sobre el procedimiento que deben adelantar para solicitar la devolución del impuesto cobrado por error.

Debilidades de control sobre las sanciones e intereses de mora por presentación extemporánea del recaudo y liquidación del impuesto con destino al turismo.

Autorización de compensación por mayor valor pagado sobre el impuesto con destino al turismo sin la competencia para hacerlo.

Deficiencias en el formato de reporte de liquidación del impuesto con destino al turismo.

Falta definición de políticas para reconocimiento de operaciones asociadas al impuesto con destino al turismo e información soporte de registro o ajustes contables.

Falta de articulación entre proyectos financiados a través del Proyecto de Inversión y entregables de la Planeación Institucional de la Entidad.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

Actividades realizadas por Ministerio frente a proyectos de competitividad, mercadeo y promoción e infraestructura que no están incorporadas en el Marco Normativo de Estructura de la Entidad ni en el Modelo de Operaciones por Procesos.

Financiación de mayores costos del Contrato No. FNT-244 de 2014, por debilidades de planeación, con recursos del proyecto de inversión.

Debilidades en el seguimiento y vigilancia del Ministerio, sobre la aplicación del principio de planeación, por falta de claridad en los rediseños del teatro, para la restauración del Teatro de Santa Marta.

Fecha incierta de finalización de los proyectos Fase I y Fase II Teatro de Santa Marta que genera riesgos de reputación sobre el Ministerio de Comercio Industria y turismo.

Riesgos de mayores costos por falta de previsión en el Proyecto del Teatro de Santa Marta.

Criterios para el pronunciamiento de un concepto de pertinencia de los proyectos no definidos o documentados en el SIG.

Actividades realizadas en el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura no documentados o incorporados en el modelo de operaciones por procesos de la Entidad.

Calidad de los informes de supervisión de los proyectos Mercadeo y Promoción Turística financiados con recursos del proyecto de inversión.

SEGUIMIENTO A PROYECTOS SPI

Diferencias entre la información registrada en las fichas EBI con la registrada en el SPI en los proyectos de inversión Sistematización Registro de Productores, Importadores y Comercializadores de Sustancias Químicas Nacional y en el Proyecto implantación y Difusión de un Nuevo Sistema de Contabilidad con Referente Internacional a Nivel Nacional.

SEGUIMIENTO AL PAAC

En el año 2018 la Oficina de Control Interno realizó tres (3) informes de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las diferentes dependencias del Ministerio, seguimientos con las siguientes fechas de corte: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. En cumplimiento de la normatividad vigente, dichos informes se publicaron en el link de Transparencia y Acceso a la Información del MinCIT dentro de los diez (10) días siguientes a las fechas anteriormente mencionadas. El último seguimiento realizado a los compromisos del PAAC permitió determinar que el nivel de cumplimiento de las actividades programadas a cumplirse en el periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2018, medido en términos de porcentaje fue del 100% ubicándose dentro del rango de 80% a 100% zona ALTA (Color VERDE).

SEGUIMIENTO SINERGIA A JUNIO 30

Se realizó el seguimiento y no se generaron observaciones.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CUOTAS LEY 581 DE 2000

La información reportada corresponde al cumplimiento de la Ley de Cuotas en el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2017 y 8 de agosto de 2018.

El número total de cargos Directivos del Ministerio asciende a 29, en donde cinco (5) de ellos corresponden al Máximo Nivel Decisorio. (Ministro, 3 Viceministros, Secretario General)

Dos (2) cargos de 5 del Máximo Nivel Decisorio estaban ocupados por mujeres, es decir la participación femenina en ese nivel correspondía al 40%.

Nueve (9) cargos de 24 de Otro Nivel Decisorio estaban ocupados por mujeres, es decir la participación femenina en ese nivel correspondía al 37.50%.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

Cinco (5) cargos del exterior correspondientes a Otro Nivel Decisorio se encuentran Vacantes.

El Grupo de Talento Humano reportó en el plazo establecido la información requerida. Sin embargo equivocadamente se informó al DAFP que 8 cargos de Otro Nivel Decisorio estaban ocupados por mujeres y 11 cargos del mismo nivel por hombres, siendo lo correcto 9 ocupados por mujeres y 10 por hombres.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cumplió el porcentaje de participación femenina en los cargos de mayor jerarquía y en Otros Niveles Decisorios, atendiendo cabalmente lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 581 del 2000 - Ley de Cuotas con corte al 8 de agosto de 2018.

La Oficina de Control Interno recomienda consultar al DAFP si dos cargos del nivel asesor, de acuerdo con las funciones que cumplen, deben ser considerados dentro de los denominados de “Otro Nivel Decisorio”, en cuyo caso deberán ser tenidos en cuenta para efectos del cumplimiento de la Ley de Cuotas en futuros reportes.

Finalmente la Oficina de Control Interno recomendó continuar con la política de participación de la mujer en los cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Como resultado de la auditoria al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se concluyó que de acuerdo con los requisitos mínimos, la entidad cuenta con los instrumentos necesarios para su implementación, mantenimiento y mejora del Subsistema SGSST; no obstante lo anterior se requiere de una parte, hacer extensiva la capacitación para la totalidad de los responsables del Sistema y de otra parte, fortalecer los aspectos expuestos en los hallazgos y observaciones, con el propósito de complementar y cumplir con el 100% de los requisitos establecidos en el anexo técnico de la Resolución 1117 de 2017 y demás normatividad relacionada. De acuerdo con el Memorando GDTH-2018-001578 la Coordinadora del Grupo de

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

Talento Humano aceptó en su totalidad los resultados de la auditoria y remitió diligenciado el Formato de Plan de Mejoramiento.

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA.

1. El registro de avance de la información publicada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión debe ser mejorado en cuanto a su contenido y calidad de los reportes sobre los avances y/o cumplimientos de metas reportados en el Sistema, así como el registro de información de metas por vigencia en el documento de Resumen Ejecutivo.
2. Se requiere precisar la articulación de los productos y/o metas programados en los proyectos de inversión con las metas establecidas en la Planeación Estratégica del Ministerio y las metas programadas en la justificación técnica de las resoluciones de traslado de recursos al Programa de Transformación Productiva, de tal forma que se realice una programación integral y coherente entre los resultados propuestos para cada vigencia y el presupuesto apropiado para las mismas.
3. Se sugiere adelantar el análisis del impacto que tiene para los objetivos estratégicos de la Entidad, el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, las metas de los proyectos de inversión y de las resoluciones de transferencia de recursos al Programa de Transformación Productiva, la reducción de empresas atendidas en las convocatorias contratadas, de tal manera que se realicen todos los esfuerzos necesarios para atender el compromiso adquirido por los consultores en los contratos suscritos entre el PTP y éstos, teniendo en cuenta que esta situaciones genera desaprovechamiento de los recursos de inversión que han sido transferidos en cumplimiento de una función estratégica del Ministerio y los impactos que esta práctica puede traer para el desarrollo de los sectores productivos del país.
4. Se requiere implementar acciones de control que permitan que los recursos se aprovechen oportunamente y lineamientos claros en la presentación del estado de la ejecución de los recursos del Programa de Transformación Productiva, lo cual permita a la supervisión tomar decisiones oportunas frente a la utilización de los recursos del patrimonio.

5. Frente a la supervisión del contrato de Fiducia No. 002 de 2017 se deben adelantar informes de supervisión del contrato que cumpla con los criterios establecidos por el Manual de Contratación del Ministerio y la Guía de Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado.

ESTADOS FINANCIEROS

Se encuentran documentadas las políticas contables y de operación en el sistema Integrado de Gestión así como asociadas al procedimiento de la Elaboración de los estados financieros y en general se da aplicación a estas.

El análisis de los resultados de esta auditoría permite concluir que los controles establecidos y el Sistema de Control Interno vinculado con el proceso contable son adecuados, pero susceptibles de mejoramiento de acuerdo con las situaciones identificadas y las recomendaciones formuladas para cada una de las partidas evaluadas en este informe.

Los soportes contables respaldan los hechos financieros registrados y se encuentran debidamente organizados y completos.

De la revisión de efectividad de las dos (2) acciones de mejoramiento, estas quedaron cerradas.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se requiere fortalecer el control por parte de los supervisores de las liquidaciones de los contratos cuando la cláusula contractual así lo establece.

GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1. Se requiere fortalecer en el Ministerio el conocimiento de la política de administración de riesgos a través de nuevas estrategias de comunicación que permitan llegar a todos los niveles de la Entidad. De igual forma, socializar y generar cultura del reporte de la materialización de riesgos y documentación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora a que haya lugar por parte de los responsables del riesgo.

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

2. Se debe mejorar la documentación de los planes de contingencia para los riesgos de gestión residuales ubicados en la zona baja, de acuerdo con las disposiciones del Procedimiento SG-PR-017 y de la Guía para la Administración del Riesgo del Ministerio.
3. Se recomienda a las dependencias que tuvieron sugerencias por parte de la Oficina de Control Interno, evaluar los aspectos sugeridos para la mejora del diseño de los controles y calificación de los riesgos.
4. Se recomienda a las dependencias en las cuales se encontraron situaciones susceptibles de mejora (observaciones) realizar un trabajo coordinado con la Oficina Asesora de Planeación para subsanar y prevenir incumplimientos del procedimiento y la Guía para la Administración del Riesgo.

La OCI **recomendó** a los líderes de procesos y los responsables de procedimientos y proyectos de inversión realicen un análisis de las situaciones detectadas como hallazgos que implican la materialización de riesgos, en el marco de los componentes Administración del Riesgo y Actividades de Control de la 7ª Dimensión del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión,.

REVISION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES

La Oficina de Control Interno adelantó durante el 2018 dos ciclos de revisión de la efectividad en la cual se programaron las acciones documentadas en los planes de mejoramiento, 134 acciones, que cumplieron con su periodo de maduración para determinar si subsanaron o no los hallazgos u observaciones generados en auditorías y/o seguimientos adelantados por la Oficina. Los informes se encuentran en el repositorio de información de la OCI.

ACTIVIDADES DEL ENFOQUE HACIA LA PREVENCION

Le corresponde a la Oficina de Control Interno fomentar la práctica del autocontrol, mediante mecanismos que propendan por el desarrollo de prácticas para evaluar y controlar su trabajo con el

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

propósito de detectar desviaciones y efectuar los correctivos que permitan el cumplimiento de los objetivos trazados.

Es así como durante el año 2018 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento mensual al cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos y publicó en la página Web Institucional la gestión de la información de la OCI.

De igual forma adelanto las campañas de fomento del control en materia de riesgos, a través de su campaña “Riesgos al día” que tenía como fin agilizar la actualización y revisión anual de la gestión del riesgo del Ministerio y algunos aspectos para realizar una correcta administración del riesgo:

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos 2018



De igual forma se adelantó la campaña de “Líneas de Defensa”:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018



ASESORIAS Y PARTICIPACION EN COMITÉS

La Oficina adelantó durante la Vigencia 2018 dos Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, presentando a la Alta Dirección los resultados logrados con corte a 31 de diciembre de 2017 y con corte a Julio de 2018. De igual forma teniendo el cambio de Gobierno, se le presentó al Ministro,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

Informe Final Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018

nueva Secretaría General y los viceministros de Comercio, Industria y Turismo el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio.

La Oficina de Control Interno participó en los diferentes Comités a los cuales fue convocado. A manera de ejemplo se citan el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comités de Comercio, Industria, Turismo, Fortalecimiento Institucional, Comités de Conciliación, entre otros. Así mismo asesoró a las dependencias que lo requirieron en la formulación de acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, recomendaciones en materia del FURAG y en otros temas relacionados con las auditorías realizadas durante la vigencia 2018.

Igualmente como cabeza del Sector convocó en dos oportunidades al Comité Sectorial de Auditoría compuesto por los Jefes de Control Interno del Sector, reafirmando en dichas reuniones la importancia de la asesoría entre las diferentes Oficinas del Sector para compartir las mejores prácticas en los temas a revisar en cada Entidad del Sector.

Producto de dichas reuniones y con el fin de fortalecer las competencias de los Jefes y funcionarios de las Oficinas de Control Interno del Sector, con el apoyo de la ESAP y de la Superintendencia de Industria y Comercio, se programaron capacitaciones los días 22, 29 y 30 de noviembre y los días 6 y 13 de diciembre de 2018, en las cuales se trataron los siguientes temas:

1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión hacia el Control Interno (10 horas).
2. Auditoría Interna desde el Marco Internacional para la Práctica del IIA (10 horas).
3. Programa de mejoramiento de la calidad de la auditoría interna según IIA (5 horas).
4. Evolución del modelo COSO desde COSO hasta el ERMCOO (5 horas).
5. Fraude y corrupción desde la auditoría de control interno (10 horas).

CONCLUSIONES

Para la elaboración del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la Oficina de Control Interno en la Vigencia 2018, se tuvieron entre otros aspectos, los siguientes criterios: Evaluaciones, auditorías y seguimientos exigidos por Ley, Riesgos de Gestión con calificación alta y extrema, evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción, análisis de hallazgos y observaciones de los informes de la Contraloría General de la República, Peticiones, Quejas y Reclamos reportados en los diferentes canales de atención al ciudadano, Auditorías solicitadas por la Alta Dirección, Procesos y Procedimientos que no hubieran sido objeto de revisión por parte de la OCI.

El Programa Anual de Auditorías y Seguimientos fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 29 de enero de 2018, según consta en el Acta No. 001 de 2018 y modificado en el Segundo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizado en el mes de julio de 2018.

En desarrollo del mismo y tal como se evidencia en los informes realizados, se generaron situaciones entre hallazgos, observaciones y recomendaciones realizadas por la OCI en las evaluaciones, Auditorías Internas de Gestión y Seguimientos realizados durante la vigencia, que con las medidas tomadas por parte de las áreas responsables como respuesta a las mismas, contribuyen con la mejora continua del Mincomercio, a través del fortalecimiento de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión.

En cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno y en el marco de sus roles, se concluye que aunque en la vigencia 2018 se presentaron dificultades para el cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos, en razón a la falta de personal para la gestión que implica el desarrollo de los procesos de auditoría, debido en algunos casos a la complejidad y especialización de los procesos del Ministerio, con el mayor esfuerzo la Oficina de Control Interno cumplió con un nivel de ejecución del 100% de todas las actividades del referido Programa. Las recomendaciones con alcance preventivo, consignadas especialmente en los informes de evaluación y seguimiento, permitieron ofrecer un valor agregado a la gestión del Ministerio con el propósito de fortalecer su Sistema de Control Interno.